Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-00266, informando que la demandada, allegó contestación a la demanda. Sírvase proveer.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1.- Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva a la Doctora **PAULA NATALIA MOYANO AVILA**, identificada con C.C.No.1.030.611.218 y T.P.No.301.213 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y condiciones del memorial poder conferido.

2.- Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que el escrito de contestación de la demanda presentado por la pasiva **(fls.65- 88),** fue presentado en tiempo y dado que reúne las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T. y la S.S., por lo que, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA,** por parte de la demandada **NACION – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

3.- Trabada como se encuentra la relación jurídico procesal, el Despacho CITA a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **miércoles quince (15) de septiembre, de dos mil veintiuno (2021), a partir de las dos de la tarde (2;00 PM),** de conformidad con lo preceptuado en el Art. 77 Y 80 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.
Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado ***"Unirse a reunión de Microsoft Teams"***

e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 20 de agosto de 2021.

Por ESTADO **N° 085** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

Dei.